

Sensimar Arona Gran & Spa



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2016

Periodo: De enero a diciembre de 2016
Fecha de elaboración: 21 de marzo de 2017

Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Certificado de Registro EMAS ES-IC-000187

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
- 3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
- 6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 7.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES
- 9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 10.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO
- 11.- COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
- 12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 13.- HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 14.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 15.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

1.- INTRODUCCIÓN

La Declaración Ambiental es un documento público, mediante el cual el establecimiento comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre el desempeño ambiental de la organización.

En esta Declaración Ambiental, Sensimar Arona Gran & Spa se pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

El Sistema de Gestión Ambiental comienza su implantación en el establecimiento en el año 2015, aunque desde el año 2013 y como empresa asociada, se cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico. En el año 2014 el Hotel certificó su sistema de gestión de la calidad con la Norma ISO 9001, sistema que actualmente está integrado con la gestión ambiental.

Sensimar Arona Gran Hotel & Spa, es un establecimiento alojativo de cuatro estrellas, situado a primera línea de mar en la bahía de Los Cristianos (sur de Tenerife), con unas excelentes vistas al puerto y a la isla de La Gomera. Es un hotel ideal para disfrutar del sol, la playa, la vida en pareja, la buena gastronomía y el bienestar.

La presente Declaración Ambiental comprende los períodos del 01/01/2016 al 31/12/2016.

1.1.- Premios y Distinciones

El desempeño ambiental del establecimiento ha permitido obtener varios reconocimientos y distinciones:

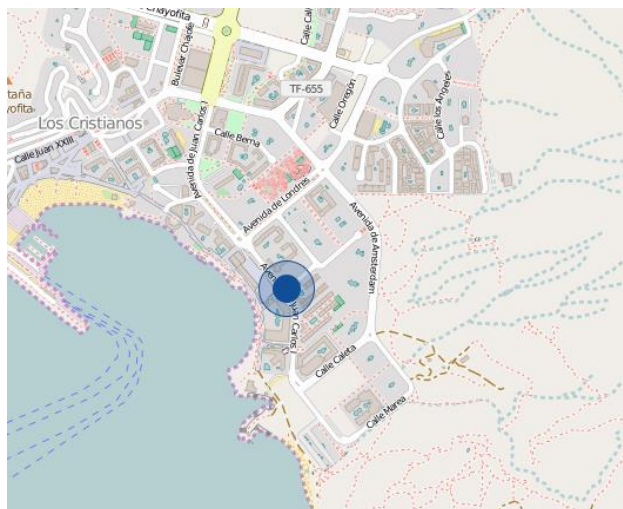
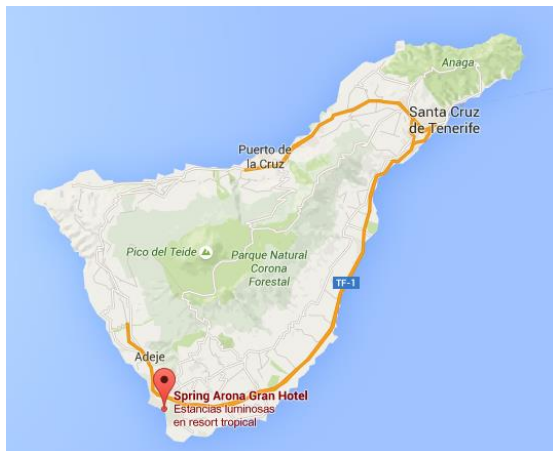
Premio/distinción	Ámbito	Año
Travelife Gold (ABTA)	Responsabilidad Social y Medio Ambiente	2015 a 2017
TUI Umwelt Champion	Medio Ambiente	2015
Travelife Silver (ABTA)	Responsabilidad Social y Medio Ambiente	2014

2.- PRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

2.1.- Datos del Establecimiento

Establecimiento:	Sensimar Arona Gran & Spa.	Plazas:	776
Actividades:	Alojamiento, restauración, y otros servicios complementarios como spa, piscina, mini golf, galería comercial, bridge, salón de belleza y más.	Habitaciones:	391
Categoría:	4 estrellas.	Fecha de construcción:	1990
Empresa:	GRAN HOTEL ARONA S.A.	Superficie total construida:	37.745 m ²
Dirección:	Avda. Juan Carlos I, 38, 38650 Los Cristianos, Arona.	Fecha de apertura:	1990
Teléfono:	922 75 06 78	Fecha de renovación:	2005 y 2015
Web:	http://www.springhoteles.com/	Media de trabajadores:	153
E-mail:	aronaspringhoteles.com		

Localización



2.2.- Servicios ofrecidos

Sensimar Arona Gran & Spa ofrece a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y servicios complementarios.

Servicio de alojamiento de clientes en diferentes tipos de habitaciones totalmente equipadas distribuidas en diferentes plantas del edificio.

Servicio de restauración:

Restaurante buffet Las Vistas: En él se sirve el buffet de desayuno y cena con platos internacionales y regionales.

Restaurante a la carta Culinarium: Ofrece una cocina creativa que sorprende por su variedad y la calidad de los productos.

Bar-Snack La Palapa: Donde el cliente podrá tomar un snack, una ensalada o un almuerzo con platos más elaborados sin necesidad de una etiqueta.

Servicio de habitaciones: de 08:00 a 00:00 h. con una carta especial.

Sala de baile: Música en vivo y espectáculos internacionales.

Otros servicios:

Servicio de Piscina y solárium

Spa & Wellness

Gimnasio

Squash

Bridge

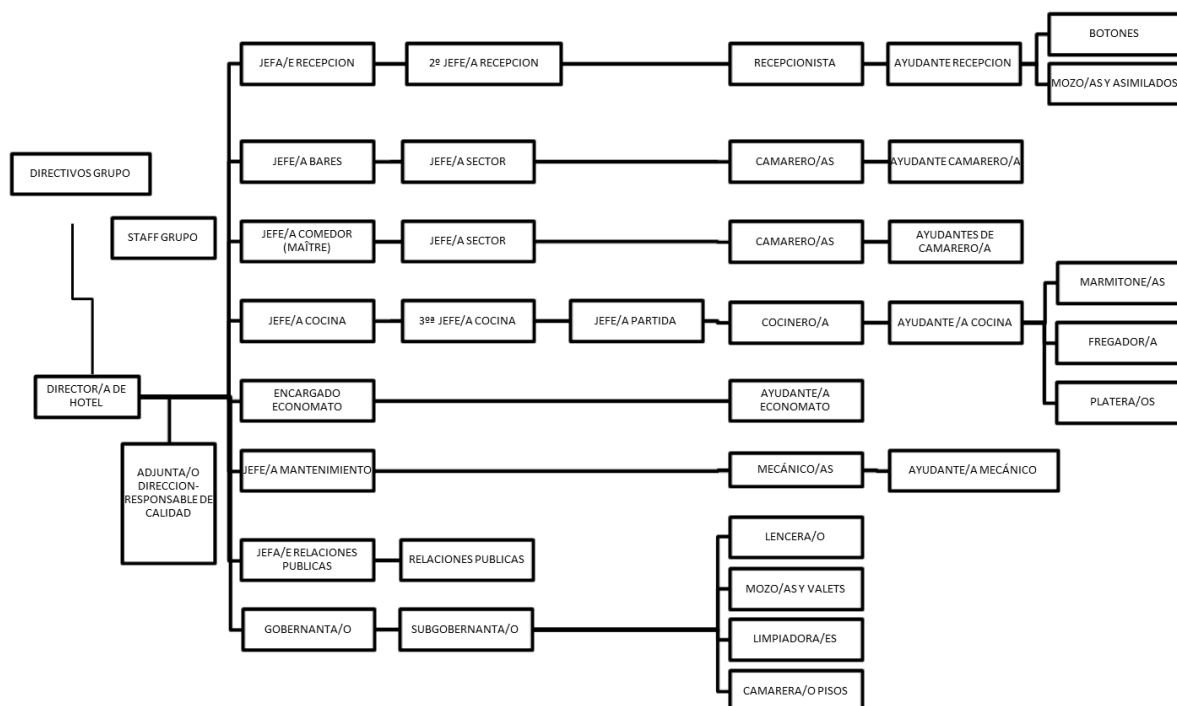
Piano Bar

Biblioteca, sala de billares, sala de cartas, bolera

Zona de animación al aire libre

Internet corner gratuito y acceso a WiFi gratuito en todo el hotel

3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE

El Sistema de Calidad y Medioambiente es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental, en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empresa, empleados, clientes, proveedores,...).

El sistema de Calidad y Medioambiente se compone de los siguientes elementos:

- 1.- Diagnóstico Ambiental.
- 2.- Política de Responsabilidad Social
- 3.- Requisitos legales aplicables.
- 4.- Programa ambiental: objetivos y metas.
- 5.- Estructura documental del Sistema de Calidad y Medioambiente, que consta de:

Manual del Sistema	Procedimientos	Instrucciones	Registros
Se trata de un documento general en el que se exponen los elementos principales de la gestión ambiental en la empresa.	Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión con el fin dar cumplimiento a los requisitos de las normas de referencia sobre el que está construido el SG.	Documentos en donde se describen los pasos a seguir de manera más detallada, las actividades o procesos con componente ambiental.	Evidencias de la realización de actividades, el cumplimiento del sistema de gestión o de los requisitos legales.

6.- Auditorías internas, instrumento con el fin de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión e identificar oportunidades de mejora (última auditoría interna celebrada el 15 de marzo de 2017).

7.- Revisión anual del Sistema por la Dirección para evaluar su grado de implantación y eficacia y establecer nuevos objetivos para el desarrollo progresivo del desempeño ambiental (última revisión el 23 de febrero de 2017).

5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

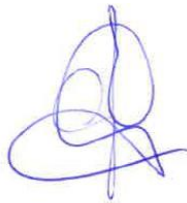
El principal objetivo de **Sensimar Arona Gran & Spa** es ofrecer un servicio de calidad, consiguiendo la máxima satisfacción de sus clientes internos y externos, contribuyendo con la sociedad y el desarrollo sostenible.

Para lograr esta misión, nos basamos en los siguientes principios de actuación:

- **RIGOR** en el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos en las normas de gestión de la calidad y medioambiente, la legislación aplicable y cualquier otro compromiso que la empresa adopte.
- **MEJORA CONTINUA** de los procesos y servicios de la empresa, realizando una gestión eficaz y eficiente de los mismos, trabajando por la prevención de la contaminación, conservación y respeto al medioambiente.
- **FOMENTAR** la participación de todo el personal y el trabajo en equipo, motivando e implicando al personal en el proceso de mejora continua, construyendo un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, diversidad, seguridad y transparencia.
- **PROMOVER** el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los recursos humanos, valiéndose de la formación continua como herramienta para potenciar el crecimiento de las personas y la empresa, así como promoviendo la sensibilización medioambiental de los agentes implicados.
- **IDENTIFICAR Y TRABAJAR** con todos los grupos de interés generando y manteniendo relaciones de mutua confianza y respeto, estimulando a nuestros proveedores y

colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético.

- **GARANTIZAR** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, aplicando el rigor profesional en todos los niveles, tanto en la estructura como en los procesos, los sistemas internos y las políticas de la empresa.
- **RESPETAR** los derechos del menor y protegerlo ante todas las formas de explotación, incluida la sexual, denunciando a las autoridades cualquier actividad sospechosa que se pueda observar hacia los mismos, tanto entre los empleados como entre los huéspedes.
- **CONTRIBUIR** en la puesta en marcha y mantenimiento de iniciativas sociales prioritarias sobre grupos desfavorecidos, satisfaciendo sus necesidades vitales.
- **OFRECER** nuestros servicios para el uso y disfrute de todos, independientemente de las limitaciones o discapacidades de nuestros clientes.
- **POTENCIAR** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de nuestra actividad y fomentando la información y sensibilización en temas ambientales.



David Ayala
Director

6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Sensimar Arona Gran & Spa identifica y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables de ámbito europeo, estatal, autonómico y local, así como otros requisitos que el establecimiento se comprometa a cumplir. Para ellos consulta periódicamente la base de datos de legislación y sus actualizaciones, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales. Dicha base de datos es actualizada por Excelencia Turística de Tenerife.

La identificación de los requisitos legales contempla la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento suscriba. De forma

general el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido.
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano (SINAC).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Alta en industria de las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, baja y media/alta tensión, frigoríficas y establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionela.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia.

7.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen pues en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total.

También toma en consideración el impacto ambiental, es decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido unos criterios teniendo en cuenta diferentes parámetros: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control.

En las siguientes tablas se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas, realizada el 25 de enero de 2017, comparando los dos últimos periodos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Significancia	Impacto en el medio ambiente
General	Consumo de energía eléctrica	CN / CA	Si	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos
General	Consumo de combustibles	CN / CA	Si	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos

Por otro lado, y como consecuencia de las actividades, productos y servicios de los proveedores y subcontratas, se pueden producir aspectos sobre los que no se tiene pleno control de gestión: aspectos indirectos.

Estos aspectos se generan como consecuencia de las siguientes operaciones:

- Mantenimiento de Instalaciones y equipos
- Proveedores de materias primas
- Proveedores de servicios (Lavandería, tintorería, limpieza, publicidad y promoción, spa)

Los aspectos ambientales indirectos identificados y evaluados han sido:

- Consumo de materias primas, energía, agua y combustible.
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

La evaluación no ha arrojado aspectos ambientales indirectos significativos. Por otro lado se realiza igualmente la identificación y evaluación de los riesgos ambientales potenciales, no resultando ninguno significativo.

8.- OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES

El programa de objetivos y metas anual, es el instrumento que impulsa la mejora de la gestión ambiental, en base a los aspectos ambientales significativos.

A continuación se exponen los objetivos ambientales fijados por la dirección del establecimiento para el siguiente periodo, así como las metas y acciones que se pretenden acometer.

Aspecto Ambiental Significativo:		Consumo de combustible (propano)		
Objetivo:	Reducir consumo de combustible			
Meta:	Reducir un 5% (0,078 Kg/pernoctación)			
Indicador:	Kg/pernoctación			
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos	
Charlas de sensibilización al personal de cocina.	J. RRHH	Septiembre 2017		

Aspecto Ambiental Significativo:		Consumo de energía eléctrica		
Objetivo:	Reducir consumo de energía			
Meta:	Reducir un 2% (15,6 Kwh/pernoctación)			
Indicador:	Kwh/pernoctación			
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos	
Cambio en el sistema operativo del servicio de Minibares, para ser a la carta	Maitre	Abril 2017	-	
Sustituir los focos de bajo consumo en los jardines por LED	Jefe de SSTT	Abril 2017	Presupuestos	
Sustituir los focos del Salón Vilaflor por LED	Jefe de SSTT	Julio 2017	Presupuestos	
Sustituir los focos de 80V. del escenario de la discoteca por LED	Jefe de SSTT	Abril 2017	24 luminarias	
Sustituir los focos del techo de madera del Buffet por LED	Jefe de SSTT	Julio 2017	Presupuestos	

Aspecto Ambiental NO significativo:		Consumo de agua		
Objetivo:	Reducir consumo de agua			
Meta:	Reducir un 1% (0,36 m ³ /pernoctación)			
Indicador:	m ³ /pernoctación			
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos	
Impermeabilizar jardineras planta 0 y 1	Jefe SSTT	Septiembre 2017	Presupuestos	

Aspecto Ambiental NO significativo:		Emisiones		
Objetivo:	Contribuir en la Huella de Carbono del hotel			
Meta:	Contribuir al menos en el 5% de la Huella de Carbono del hotel			
Indicador:	Cálculo de la Huella de Carbono			
Acciones		Responsable	Plazo	Recursos
Registrar la Huella de Carbono en el MAPAMA		Mar Alonso	Enero 2017	-
Calcular la Huella de Carbono 2016		Mar Alonso	Mayo 2017	-
Reducir o compensar la Huella de Carbono		Mar Alonso	Julio 2017	Presupuestos

Comunicación ambiental				
Objetivo:	Mejorar comunicación medioambiental con el cliente			
Meta:	Mejorar la puntuación en medidas de protección ambiental a 8,10			
Indicador:	Cuestionario TUI			
Acciones		Responsable	Plazo	Recursos
Incorporar charlas informativas de 15 minutos a los clientes por parte del equipo de animación		GRM	Febrero 2017	-
Aumentar y mejorar la información en el panel del rincón ambiental		Mar Alonso	Febrero 2017	-

En cuanto al cumplimiento de las metas del período anterior, se incluye cuadro resumen de las mismas:

Objetivo	Meta	Estado
Reducir consumo de agua	2% menos (0,38 m ³ /pernoctación)	Objetivo logrado (0,37 m ³ /pernoctación)
Reducir consumo de energía	1% menos (18,20 Kwh/pernoctación)	Objetivo logrado 15,89 kwh/pernoctación
Reducir consumo de combustible	Reducir un 8% (0,11 Kg/pernoctación)	Objetivo logrado 0,08 Kg/pernoctación
Aumentar segregación de los residuos de envases	Aumentar un 30% (0,04 Kg/pernoctación)	Objetivo no logrado (se mantuvo 0,03)

9.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales, se han realizado los ensayos pertinentes.

Fecha	Simulacro	Resultado	Modificación protocolo
25/05/16	Contra incendio	Conforme	No
14/04/16	Vertido de sustancias tóxicas	Conforme	No

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea factible
- Sacos de arena absorbente (sepiolita)

10.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos.

Asimismo, dado la casuística del sector de alojamiento turístico, el número de trabajadores no varía significativamente a lo largo del año, por lo que en ocasiones se utiliza el factor “pernoctaciones” como base para muchas de las mediciones, entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido.

Esto permite relativizar muchos de los parámetros importantes del comportamiento ambiental del establecimiento y poder hacer comparativas entre diferentes periodos.

Año	2014	2015	2016
Media de trabajadores año	161,34	153,30	170
Pernoctaciones	267.541	218.266	261.187

BIODIVERSIDAD

Tratándose de un establecimiento alojativo ubicado en una zona residencial, la principal afección que el indicador de biodiversidad refleja es la ocupación del suelo. Para el cálculo de este indicador ambiental se han utilizado los siguientes factores: espacio ocupado por el establecimiento en m², dividido el nº de personas alojadas totales, dividido entre los días de apertura del establecimiento más el nº de trabajadores máximo que se encuentran un día en el establecimiento. Adicionalmente y a diferencia de la forma de cálculo anterior, se refleja el indicador de biodiversidad, contemplando sólo el nº de trabajadores totales.

Días apertura	365	2014	2015	2016
m ² Superficie construida	37.745			
Personas alojadas año		267.541	218.266	261.187
Nº máximo de empleados/turno		65	70	90
Indicador Biodiversidad (m ² /persona)		47,30	56,51	46,85
Indicador Biodiversidad (m ² /trabajador)		233,95	246,22	222,03

CONSUMO DE AGUA

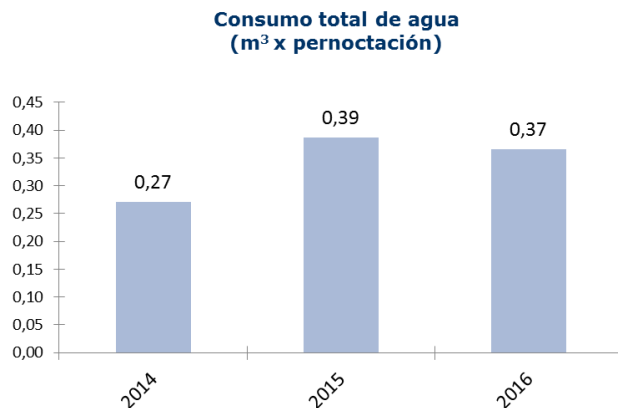
Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua en un aspecto de importancia, independientemente de su resultado en la evaluación de aspectos.

- Consumo de agua de la red:

CONSUMO DE AGUA	2014	2015	2016
Consumo (m ³)	14.691	22.760	55.966
Consumo/pernoctación	0,05	0,10	0,21
Consumo/trabajador	91,06	148,47	329,21

- Consumo de agua producción propia (desaladora) :

CONSUMO DE AGUA	2014	2015	2016
Consumo (m ³)	57.883	61.528	39.489
Consumo/pernoctación	0,22	0,28	0,15
Consumo/trabajador	358,76	401,36	232,29



Algunas actuaciones en materia de reducción del consumo con las que cuenta el establecimiento son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como Fluxómetros en habitaciones, sensores, aireadores, etc.
- Sistema de riego por goteo
- Mensajes de sensibilización en habitaciones y zonas comunes
- Sistema de reutilización de toallas de baño en habitaciones
- Sistema de reutilización de las sábanas en habitaciones

Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada. La última ha sido:

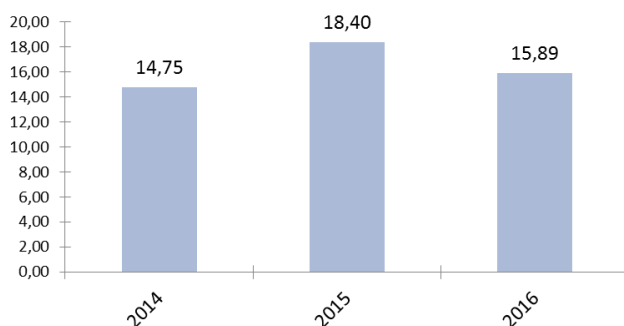
Fecha: 14/02/2017 Zona: GRIFO BAÑOS MASCULINOS HALL RECEPCIÓN	Laboratorio: CANATEC	Código: 1702901 Técnico análisis: Angélica Álvarez
VALORES POR ENCIMA/DEBAJO DEL LIMITE LEGAL	Ninguno	
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.	
Referencia legal utilizada	REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Otro aspecto ambiental relevante es el consumo de energía eléctrica. La empresa suministradora de energía eléctrica es ENDESA ENERGIA.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2014	2015	2016
Consumo (KWh)	3.946.929	4.015.282	4.149.912
Consumo/pernoctación	14,75	18,40	15,89
Consumo (MWh)	3.947	4.015	4.150
Consumo/pernoctación	0,0148	0,0184	0,0159
Consumo/trabajador	24,46	26,19	24,41

**Consumo de energía eléctrica
(kWh x pernoctación)**



Algunas actuaciones en materia de reducción del consumo eléctrico con las que cuenta el establecimiento son:

- Iluminación general mediante bombillas de bajo consumo y led.
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones
- Relojes de encendido y apagado automático, regulados manualmente en función de las horas de luz diarias.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.
- Sensores de presencia en zonas de poca iluminación durante el día.
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia energética

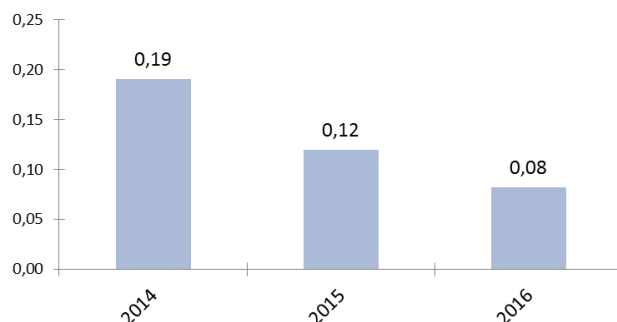
CONSUMO DE GAS PROPANO

El consumo de gas propano proviene de:

- Calderas de ACS
- Equipos a gas de cocina

CONSUMO DE GAS PROPANO	2014	2015	2016
Consumo (Kg)	51.064	26.059	21.339
Consumo/pernoctación (Kg)	0,19	0,12	0,08
Consumo/trabajador (Kg)	316,50	169,99	125,52

**Consumo de Gas Propano
(Kg x pernoctación)**



CONSUMO DE GASÓLEO

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para:

- Grupo generador de electricidad

El consumo anual es apenas significativo, ya que el generador entra en funcionamiento al producirse un corte en el suministro eléctrico o bien para su comprobación de funcionamiento durante un par de minutos.

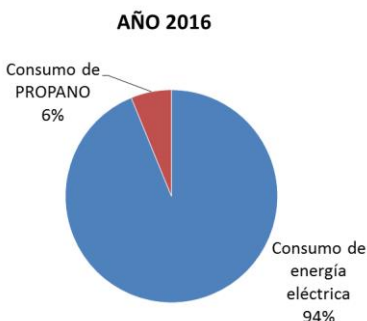
INDICADOR DE DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA (MWh)	2014	2015	2016
Consumo Energía Eléctrica	3.947	4.015	4.150
Consumo Gas Propano	655	334	274
Consumo total	4.602	4.350	4.424
Consumo/pernoctación	0,017	0,020	0,017
Consumo/trabajador	28,52	28,37	26,02

Fuente para el factor de conversión: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, MAGRAMA octubre 2016 (12,83 KWh/Kg de gas propano).

DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	2014	2015	2016
Consumo Energía Eléctrica	85,76	92,31	93,81
Consumo Gas Propano	14,24	7,96	6,19



CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en el establecimiento, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental.

Materias primas consumidas:

PRODUCTOS	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Productos de Limpieza (t)	2,93	2,19	2,50
Productos de limpieza de cocina (t)	160,80	251,60	324,46
Productos de Piscina (t)	46,38	44,25	71,55
Productos de limpieza de lavandería (t)	1123,26	704,45	858,19
Total de productos (t)	1.333,36	1.002,49	1.256,70
Total/pernoctación (t)	0,005	0,005	0,005
Total/trabajador (t)	8,26	6,54	7,39

Entre las principales medidas para reducir el consumo de materias primas consumidas están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina

Los consumos de productos de piscina dependen del nº de usuarios y de factores meteorológicos como la temperatura ambiente o la lluvia.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Valores de las emisiones directas y rendimiento de las calderas. Se dispone de 2 calderas, una se encuentra en espera de repuestos por lo que está fuera de uso.

Fecha de medición:	23/02/17	Criterio de referencia*
Aspecto	Caldera 1	
Tª en p. Emisión (°C)	115	-----
Oxígeno (%)	17,1	-----
CO (ppm)	124	*500 p.p.m.
CO ₂ (%)	2,6	
Rendimiento (%)	86,7	-----

* Valores máximos permitidos según el apartado 27 del Anexo IV del Real Decreto 833/1975.

Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

- Determinación de CO₂e por pérdida de gases refrigerantes:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO₂e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG). La fuente utilizada para el PCG: UK Department of Environment, Food, and Rural Affairs (DEFRA); y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

EL hotel cuenta con instalaciones que disponen de los siguientes gases refrigerantes: R-507, R-134^a y R-600. No se han producido fugas en los últimos tres años.

- Determinación de CO₂e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

t equivalentes de CO ₂	2014	2015	2016*
CO ₂ Consumo Eléctrico	1.223,55	1.525,81	1.576,97
CO ₂ Consumo Propano	148,45	76,90	62,97
CO ₂ fuga de gas refrigerante	0,00	0,00	0,00
Total emisiones de CO ₂	1.372,00	1.602,70	1.639,93
Total/pernoctación	0,01	0,01	0,01
Total/trabajador	8,50	10,45	9,65

Fuente valores de referencia: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, MAGRAMA octubre 2016 (2014: 0,33 Kg de CO₂/kwh de electricidad; 0,23 Kg de CO₂/kwh de propano. 2015: 0,38 Kg de CO₂/kwh de electricidad; 0,23 Kg de CO₂/kwh de propano).

*Se toma como referencia los factores de emisión del año anterior, puesto que aún no se han publicado los valores correspondientes a este periodo.

Emisiones anuales totales de aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Emisiones de aire (Kg)	2014	2015	2016
SO2	6.348,24	6.458,18	6.674,72
NOx	14.223,38	14.402,55	14.871,78
PM	320,17	325,47	336,34
Total emisiones (Kg)	20.891,78	21.186,20	21.882,84
Total (Kg)/pernoctación	0,08	0,10	0,08
Total (Kg)/trabajador	129,49	138,20	128,72

Valores de referencia: Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera, Gobierno de las Islas Baleares, julio 2014 (Consumo de electricidad, Kg por cada Kwh: SO2 0,0016; NOx 0,0036; PM 0,0001. Consumo de gas propano, Kg por cada Kwh: SO2 0; NOx 0,0002; PM 0).

VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

El establecimiento está conectado a la red pública de saneamiento a la que vierte sus aguas residuales.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. La última analítica se realizó en los dos puntos de vertido del hotel el 05 de febrero de 2016, mediante el laboratorio Agener, tomando como referencia legal el Decreto 49/2015, de 09 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Tenerife.

El establecimiento como consecuencia del proceso de desalinización de agua de mar, vierte el excedente y salmuera nuevamente al mar. Periódicamente realiza análisis de dichos vertidos con el fin de comprobar que los valores están por debajo de los límites legales o los que se han establecido en la autorización específica.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores.

PAPEL/CARTÓN	2014	2015	2016
Total (Kg)	15.440	24.480	27.370
Kg/pernoctación	0,06	0,11	0,10
Total (t)	15,44	24,48	27,37
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,10	0,16	0,16

VIDRIO	2014	2015	2016
Total (Kg)	65.740	59.603	79.420
Kg/pernoctación	0,25	0,27	0,30
Total (t)	65,74	59,60	79,42
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,41	0,39	0,47

ENVASES LIGEROS	2014	2015	2016
Total (Kg)	4.425	6.090	8.550
Kg/pernoctación	0,02	0,03	0,03
Total (t)	4,43	6,09	8,55
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,03	0,04	0,05

ACEITE VEGETAL	2014	2015	2016
Total (Litros)	3.755	3.450	3.270
Litros/pernoctación	0,01	0,02	0,01
Total (t)	3,40	3,12	2,96
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,02	0,02	0,02

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Envases Retornables: Se intenta conseguir que todos los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras a granel de productos de limpieza o de productos alimenticios.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Se invita al cliente a participar en la segregación de los residuos. En la zona de piscina se ubicaron contenedores para diferentes residuos.

GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

En las diferentes áreas del establecimiento se generan diversos residuos peligrosos o tóxicos. Por ello se cuenta con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestro establecimiento.

RESIDUOS PELIGROSOS	2014	2015	2016
	Total (Kg)	Total (Kg)	Total (Kg)
Fluorescentes, lámparas bajo consumo	142	440	317
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	0	140	91
Envases contaminados R.P.	140	100	160
Equipos Eléctricos y Electrónicos	0	250	111
Residuos Biosanitarios (Agujas)	30	4	1
Tóner	0	20	12
Absorbentes y trapos	0	0	19
Total (toneladas)	0,31	0,95	0,71
Total (toneladas)/trabajador	0,002	0,006	0,004

GENERACIÓN DE RUIDOS

Desde comienzo de 2016 quincenalmente se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la última medición fueron los siguientes:

Fecha: 01/04/16	Equipo: Quest Technologies Model 2900		Técnico análisis: Juan Parra	
Zona analizada	Diurno dB(A)	Ref.	Nocturno dB(A)	Ref.
Zona de piscina	53	Ext. 55 dB(A)	43	Ext. 45 dB(A)
Lobby	38	Int. 40 dB(A)	27	Int. 30 dB(A)
VALORES POR ENCIMA DEL LIMITE LEGAL	Ninguno			
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.			
Referencia legal utilizada	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del municipio de Arona.			

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación.

11.- COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Comunicación

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y el personal.

Desde la implantación del sistema de gestión ambiental, el establecimiento ha llevado a cabo acciones de sensibilización con el cliente, algunas de ellas ya relacionadas en el presente documento entre las que destacamos:

- Carteles informativos que animan a disminuir la frecuencia del lavado de sábanas y toallas
- Pegatinas de ahorro de agua situadas en los baños de todo el establecimiento, ambas con el objeto de invitar al cliente a colaborar con el medio ambiente.
- Papeleras para segregar residuos urbanos en la zona de piscinas.
- Compra de productos a granel en buffet (como por ejemplo las mermeladas y mieles, cereales, etc)
- Contenedores para la segregación de pilas en recepción
- Limpieza de la playa anual con el staff del hotel, clientes voluntarios y área de medioambiente del Ayuntamiento de Arona

La Política de Responsabilidad Social está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico.

Las subcontratas que desarrollan su actividad, tanto en el interior del establecimiento como fuera de este, entre otras cosas han sido informadas sobre:

- Sensimar Arona Gran & Spa ha implantado la Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS y que, por lo tanto, deberán respetar las normas ambientales según los valores establecidos por este.
- Cómo gestionar correctamente los residuos peligrosos y urbanos, utilizando los contenedores instalados a tal efecto durante el desarrollo de actividades en nuestras instalaciones.
- Algunas buenas prácticas a observar en el desarrollo de sus actividad

Formación y sensibilización

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental

del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en el Programa de Formación Anual.

Entre las campañas de sensibilización al personal del establecimiento, destacamos los carteles de buenas prácticas ambientales en las instalaciones del hotel.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental			
Materia:	Acción:	Fecha:	Dirigido a:
Residuos	Visita al PIRS	Octubre 2014	Dirección y SSTT
Residuos	Charla sensibilización	Agosto 2015	Staff
Residuos	Limpieza de la playa	Verano 2014, 2015 y 2016	Staff

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias al Responsable de Calidad y Medio Ambiente.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

13.- HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Auditoria interna celebrada por Excelencia Turística de Tenerife el día 15 de marzo de 2017.

Auditoria externa celebrada por la empresa de verificación SGS ICS Ibérica, S.A. los días 28 y 29 de marzo de 2017.

Auditoria interna celebrada por Excelencia Turística de Tenerife el día 15 de marzo de 2016.

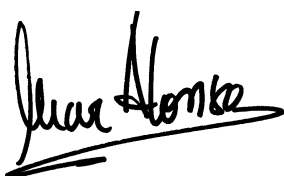
Auditoria externa celebrada por la empresa de verificación SGS ICS Ibérica, S.A. los días 26, 27 y 28 de abril de 2016.

14.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente. La próxima Declaración Ambiental se elaborará en marzo de 2018 actualizando de este modo el Programa Ambiental, las metas y objetivos y los aspectos ambientales más significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.

15.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El presente documento ha sido elaborado por:



Dña. Mar Alonso
Responsable de Calidad y Medio Ambiente
Sensimar Arona Gran & Spa

Verificado el sistema y validada la declaración del periodo de enero a diciembre de 2016, por:

ENTIDAD DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL
SGS ICS Ibérica, S.A. – Nº acreditación ES-V-0009

D./Dña.:
Responsable Entidad de Verificación Ambiental

Anexo 1: Resumen Normativo de aplicación

Emisiones:

- **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero**, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Real Decreto 795/2010, de 16/06/2010**, Se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Vertidos

- **Decreto 49/2015, de 9 de abril**, por el que se aprueba definitivamente el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife.
- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA**: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 174/1994, de julio**, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

Agua consumo humano

- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016**, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo**, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003**, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

Residuos

- **Orden 699/2016, de 09/05/2016**, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015**, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014**, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Ley 5/2013, de 11 de junio**, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001**, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la LISTA DE RESIDUOS.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Real Decreto 106/2008**, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero**, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero**, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- **Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre**, sobre envases de productos fitosanitarios
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Real decreto 833/1988, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- **Ordenanza municipal de limpieza pública** del Ayuntamiento de Arona, de 29/01/2001 – proyecto.

Ruidos y vibraciones

- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002**, Se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- **Ordenanza Municipal** reguladora de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999.

Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013**, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre**, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos

Instalaciones térmicas

- **Corrección de errores** del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.
- **Real Decreto 238/2013, de 5 de abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- **Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

Sustancias peligrosas

- **Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015** por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008**, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el REGLAMENTO (UE) 2015/1221 DE LA COMISIÓN de 24 de julio de 2015
- **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Real Decreto 379/2001, de 6 de abril**, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Orden de 18 de julio de 2000** que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- **Orden de 19 de agosto de 1996**, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

Instalaciones eléctricas

- **Decreto 141/2009, de 10/11/2009**, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- **Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002**, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- **Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982**, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

Contra incendios

- **Decreto 16/2009, de 03/02/2009**, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.
- **Orden de 16 de abril de 1998** sobre normas de procedimiento y desarrollo del Real Decreto 1942/1993.
- **Real Decreto 1942/1993, de 5 noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Seguridad sanitaria (Legionella)

- **Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010**, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Real Decreto 865/2003, de 4/07/2003**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **ORDEN SCO/317/2003, de 7 de febrero**, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

Otras

- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **DECRETO 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su **Corrección de errores**.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.